098

09-09-17

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 14-junio-2017

CLAVE: SEM002745
FOLIO TRÁMITE: 74,064

NOMBRE: NUÑO ROBLES GLORIA
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ EXTERIOR: 237-A INTERIOR:
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO DE MIRANDA
CALLE CRUCE 2: ALDAMA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 61 IMPORTE: $556.32
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:56 a	A: 05:00:56 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:56 a	A: 05:00:56 p
MARTES	SI	DE:	10:00:56 a	A: 05:00:56 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:56 a	A: 05:00:56 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:56 a	A: 05:00:56 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:56 a	A: 05:00:56 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:56 a	A: 05:00:56 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
43-I-D

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gloria Nuño Robles
ACEPTÓ
NUÑO ROBLES GLORIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frutas y/o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovación del permiso provisional.